

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 29 de septiembre de 2022

Radicado No. 2022-00255-00

En atención a la solicitud que antecede, por ser viable secretaría proceda a poner a disposición de la parte demandada los títulos judiciales que obren en el proceso de conformidad con el informe precedente, siempre y cuando no este embargado el remanente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ